

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, Abril 18 del 2011.

DECRETO N° 221 /

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Técnico Paramédico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : JUAN ORTEGA FUENTES
C.N.I. : 16.120.133-2
JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES
 Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs.
 Viernes 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
CATEGORIA : C
NIVEL CARRERA : 15
DURACION CONTRATO: 01/04/2011 Hasta 31/12/2011
SUELDO BASE : \$142.636
ASIG. AT. PRIMARIA : \$142.636
BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 14.366

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

ADMINISTRADOR
 MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL
 ALCALDE

ISRAEL CERRUTIA ESCOBAR
 Alcalde de Parral

DEPARTAMENTO JURIDICO
 Vº Bº ASESOR JURIDICO
 DIRECTOR
 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/VRB/jef
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado